

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Antioquia, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiséis (2026)

Referencia.	Acción de Tutela
Demandante.	ALEXANDER TORTISTAR SEBASTIAN MANCERA JHONATAN STEVEN CARDONA OSCAR SEGUNDO ESQUIVEL JUAN SEBASTIAN MARÍN NORA CELY LEAL FABIAN ANTONIO HOYOS ROBINSON OMAR GÓMEZ CARLOS ANDRES PÉREZ LUIS FERNANDO MARTÍNEZ RIGOBERTO RIAÑO SANDRA LILIANA ISAZA
Demandado.	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)
Vinculado.	PARTICIPANTES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ANTIOQUIA 3 JUZGADO ONCE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN UNIVERSIDAD LIBRE
Radicado.	05001 31 03 011 <u>2026-00284</u> .00
Asunto	Admite tutela, vincula y requiere

Teniendo en cuenta que la presente acción de tutela reúne los requisitos exigidos por el artículo 86 de la Constitución Nacional y los decretos 2.591 De 1.991 y 306 de 1.992, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO. ADMITIR la acción de tutela instaurada por **ALEXANDER TORTISTAR, SEBASTIAN MANCERA, JHONATAN STEVEN CARDONA, OSCAR SEGUNDO ESQUIVEL, JUAN SEBASTIAN MARÍN, NORA CELY LEAL, FABIAN ANTONIO HOYOS, ROBINSON OMAR GÓMEZ, CARLOS ANDRES PÉREZ, LUIS FERNANDO MARTÍNEZ, RIGOBERTO RIAÑO y SANDRA LILIANA ISAZA**, quienes actúan en nombre propio, contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)**.

SEGUNDO. VINCULAR a los **PARTICIPANTES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ANTIOQUIA 3, JUZGADO ONCE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN y UNIVERSIDAD LIBRE**.

TERCERO. REQUERIR al **JUZGADO ONCE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN**, para que, en el término de un día hábil, contado desde la notificación del presente auto se sirva remitir el expediente de la tutela con radicado 05001-31-87-011-**2026-00117**-00.

CUARTO. ORDENAR la notificación personal de este auto a la entidad accionada y a los vinculados enterándolos del contenido de esta petición e informándoles que cuentan con el término de **UN (1) DÍA** a partir de la respectiva notificación, para que se sirvan pronunciarse con respecto a los hechos que son objeto de la acción de tutela de la referencia.

QUINTO. se **ORDENA** a la **UNIVERSIDAD LIBRE** y a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)**, publicar el presente auto admisorio en el sitio web destinado para la referida convocatoria.

MZ

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO BEDOYA PALACIO

Juez

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Bedoya Palacio

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6da0dfc6d0b207494b919e649727afdfdf4b5d1987f382ce720e07f2060ce3**

Documento generado en 24/06/2026 02:41:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>